

ello, la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo en su artículo 80, dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado.

Comprobado por los Servicios Municipales que el solar propiedad de don José Carrasco Gómez, sito en calle Rentó, esquina calle de nueva apertura, La Alberca, se encuentra sin vallar, sirviendo de vertedero de toda clase de detritus, infringiendo las citadas normas, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Local, vengo en disponer:

1.º-Reqüiérase a don José Carrasco Gómez, para que proceda a vallar el citado solar previa limpieza del mismo, en la forma indicada por la expresada ordenanza municipal, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente día al que reciba la notificación de este Decreto.

2.º-Apercibir a don José Carrasco Gómez de que, en caso de incumplimiento de lo ordenado, se le instruirá expediente sancionador, con imposición de multa, con sujeción al artículo 130 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que este Ayuntamiento lleve a efecto los referidos trabajos a través de las brigadas municipales o personal idóneo contratado, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98 de la misma Ley».

Murcia, 12 de abril de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

5224 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5224, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 87, de fecha 17 de abril de 1999, se rectifica en la siguiente:

Donde dice:

«5224 Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 8, en la Unidad de Actuación II»;

debe decir:

«5224 Anuncio. Expediente 523/97».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Murcia

5655 Corrección de error. Cesión onerosa mediante concurso, de parcelas municipales.

Habiéndose advertido error en el anuncio número 5655, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 95 del día 27 de abril de 1999, sobre el expediente 20/998, de enajenación mediante concurso con procedimiento abierto de las parcelas P-24A2 y 34 del Proyecto de Compensación del P.P. El Secano-Torreagüera, y de la parcela E-4 del Polígono 2.º del Plan Parcial Los Garres-Residencial de Murcia, con destino a la construcción de

viviendas de protección pública, se transcriben corregidas las garantías de dicha contratación:

5.- Garantía provisional.

Parcela P-24A2: 354.955 pesetas.

Parcela P.34: 354.955 pesetas.

Parcela E-4: 716.527 pesetas.

Definitiva: 4 por cien del precio de adjudicación.

Murcia

5657 Corrección de error a la convocatoria para una plaza de Educador del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles.

Advertido error en la publicación número 5657, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93, de fecha 24 de abril de 1999, se rectifica en lo siguiente:

El punto 3.º de dicha publicación debe quedar como sigue:

«3.º El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el 20 de mayo de 1999 a las 10 horas, en el Centro de Formación Municipal (Plaza de la Paja), reuniéndose el Tribunal a las 9 horas con objeto de determinar la prueba del primer ejercicio a realizar por los aspirantes.»

Murcia

6293 Gerencia de Urbanismo. Expediente de solicitud de escritura pública de compraventa de comercio.

Habiéndose promovido por don Fernando Alfaro Beltrán, en este Ayuntamiento, expediente solicitando el otorgamiento de la escritura pública de compraventa del comercio número 3 del bloque 16 de la barriada de Vistabella, del que figura como arrendatario don Justo Díaz Martín.

Por todo ello, por medio de la presente, se requiere a cuantas personas tengan un interés legítimo que pueda verse afectado por la resolución que recaiga, para que, en el plazo de quince días desde el siguiente al de publicación, se personen en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en Plaza Bohemia, número 1, bajo, a fin de que puedan examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se persone ningún interesado en el procedimiento, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura a don Fernando Alfaro Beltrán.

Murcia, 22 de abril de 1999.—El Alcalde.

Murcia

6017 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la delimitación de dos Unidades de Actuación «A» y «B» en calle Juan Aguilar Amat junto al Estudio de Detalle Churra A y establecimiento del Sistema de Cooperación solo a los efectos de giro de las obras de urbanización (828GR98).